I.- Datos Generales

Código	Título
EC1434	Apoyo en la elaboración de estrategias de movilidad en la Administración Pública Municipal

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que elaboran la propuesta de las estrategias de movilidad en la administración pública municipal.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC, se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Describe la competencia que una persona debe tener al brindar apoyo en la elaboración de la propuesta de la planeación de la movilidad y seguridad vial municipal; para la integración de la información de los factores y componentes que intervienen en la prestación del servicio del transporte público; y para brindar apoyo en la estructuración de estrategias para el impulso de la movilidad sustentable Asimismo se establecen los conocimientos teóricos y prácticos que requiere tener en esta función.

También el presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
De la Administración Pública del Estado de Hidalgo

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
19 de noviembre de 2021	15 de diciembre de 2021

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:	Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:
4 años	4 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
1113 Presidentes y autoridades municipales

Ocupaciones asociadas
Directores de movilidad municipal
Responsables de movilidad municipal
Titulares del área de movilidad municipal
Responsable del área de movilidad municipal
Jefe de movilidad municipal

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Servidor público responsable de Movilidad en el Municipio

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia.

Rama:

9312 Administración pública en general.

Subrama:

93121 Administración pública municipal.

Clase:

931210 Administración pública municipal.

Una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, el presente EC se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Hidalgo.
- Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal.
- Municipio de Tulancingo de Bravo del Estado de Hidalgo.
- Municipio de Pachuca de Soto del Estado de Hidalgo.
- Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero del Estado de Hidalgo.
- Municipio de Mineral de la Reforma del Estado de Hidalgo.
- Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.
- Subsecretaría de Movilidad y Transportes del Estado de Durango.

- Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial del Estado de Yucatán.
- Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
- Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), México.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en un lugar de trabajo y durante su jornada laboral con documentación de movilidad, transporte y seguridad vial de su periodo de gestión; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de los criterios de evaluación referidos en el EC.

Duración estimada de la evaluación

- 5 horas de gabinete y 1 horas en campo, utilizando un total de 6 horas.

Referencias de Información

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se declaran reformadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Movilidad y Seguridad Vial. Publicado el 18/12/2020.
- Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en México.
- NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas.
- PROY-NOM-001-SEDATU-2020, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos.
- PROY-NOM-002-SEDATU-2020, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.
- Normativa para la Infraestructura del Transporte N.INT.1/99.
- Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Guía para integrar a las personas en la Planeación Urbana, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia
Apoyo en la elaboración de estrategias de movilidad en la Administración Pública Municipal

Elemento 1 de 3
Apoyar en la elaboración de la propuesta de planeación de la movilidad y seguridad vial municipal

Elemento 2 de 3
Apoyar en la integración de la información de los factores y componentes que intervienen en la prestación del servicio del transporte público

Elemento 3 de 3
Apoyar en la estructuración de estrategias para el impulso de la movilidad sustentable

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E4381	Apoyar en la elaboración de la propuesta de planeación de la movilidad y seguridad vial municipal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Diagnóstico de movilidad y seguridad vial municipal, con base en Plan de Desarrollo Municipal vigente y la información actual del INEGI elaborado:

- Contiene el nombre y logo del municipio del cual se realiza la propuesta de estrategias de movilidad,
- Establece el periodo de gestión en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente,
- Contiene las necesidades de movilidad y seguridad vial municipal establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal,
- Especifica información derivada del INEGI sobre la situación actual de movilidad y seguridad vial en el municipio,
- Indica la situación de movilidad y déficit de infraestructura municipal actual, con base en la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal de conformidad al Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas vigente,
- Contiene las metas de desarrollo sostenible de la agenda 2030,
- Propone los alcances de movilidad del plan de trabajo anual municipal, con base en el Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas vigente,
- Especifica los alcances de transporte, de acuerdo al plan de trabajo anual municipal,
- Establece los alcances de seguridad vial, derivado del plan de trabajo anual municipal,
- Contiene el nombre y la firma de quien lo elaboró, y firma del alcalde/alcaldesa para validación, y
- Contiene sello institucional.

2. El Plan anual de movilidad y seguridad vial municipal, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el diagnóstico de movilidad y seguridad vial municipal vigente, elaborado:

- Contiene el nombre y logo del municipio del cual se están desarrollando las propuestas de estrategias de movilidad y seguridad vial municipal,
- Establece el periodo de gestión en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal,
- Presenta la misión y visión del municipio alineada a la política de movilidad y el transporte con perspectiva incluyente,
- Establece el objetivo general del plan en congruencia con la misión y visión del municipio,
- Especifica objetivos específicos que respondan de manera directa a las áreas de oportunidad en materia de movilidad contenidas en el diagnóstico,

- Presenta la propuesta de la cartera de proyectos de movilidad y seguridad vial municipal de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal vigente,
- Propone estrategias de impulso a la educación, cultura de la movilidad y seguridad vial municipal, conforme a la normatividad vigente del municipio,
- Especifica metas para el cumplimiento de los indicadores contenidos en el plan anual de trabajo de movilidad y seguridad vial municipal vigente,
- Incluye la estimación de los recursos económicos requeridos para la ejecución de las actividades propuestas, establecida en el Plan de Desarrollo Municipal vigente,
- Contiene el nombre y la firma de quien lo elaboró, y firma del alcalde/alcaldesa para validación, y
- Contiene sello institucional.

3. Los Indicadores, de acuerdo a los objetivos del plan anual de movilidad y seguridad vial municipal elaborados:

- Contiene el nombre y logo del municipio, del cual se realiza la propuesta de estrategias de movilidad,
- Están incluidos en el plan de trabajo anual,
- Corresponden con los objetivos específicos/metas, del plan de trabajo anual de movilidad y seguridad vial vigente,
- Expresa los resultados esperados en cuanto al cumplimiento de metas,
- Contiene el nombre y la firma de quien lo elaboró, y firma del alcalde/alcaldesa para validación, y
- Contiene sello institucional.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. La movilidad como derecho humano.	Conocimiento
2. Artículo 4° Constitucional.	Conocimiento
3. Art. 115 Fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Conocimiento
4. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	Conocimiento
5. Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.	Conocimiento
6. Atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Conocimiento
7. Conocimiento básico de consulta de Atlas Nacional de Riesgos.	Conocimiento
8. Etapas de un proyecto de desarrollo de infraestructura vial urbana.	Conocimiento

9. Diagnóstico de infraestructura vial.	Conocimiento
10. Criterios de accesibilidad universal.	Conocimiento
11. Inventario vial.	Conocimiento
12. Proyecto ejecutivo.	Conocimiento
13. Estimación de costos en anteproyectos.	Conocimiento

Referencia	Código	Título
2 de 3	E4382	Apoyar en la integración de la información de los factores y componentes que intervienen en la prestación del servicio del transporte público

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Reporte Técnico sociodemográfico y económico del municipio, con base en el Plan de Desarrollo Municipal actual y de los datos actuales del INEGI elaborado:

- Indica el nombre del municipio,
- Contiene extensión del territorio municipal,
- Indica características demográficas del territorio municipal,
- Específica población por edades,
- Incluye la tasa de crecimiento de la población ocupada,
- Contiene población económicamente activa,
- Específica actividades económicas primarias de la población del municipio,
- Incluye la población de los diferentes niveles educativos,
- Especifica tipo y características de las unidades de transporte público en todas sus modalidades que operan en el municipio,
- Incluye el inventario de servicio del transporte público municipal, derivado de la información emitida por la dependencia/organismo regulador del transporte,
- Contiene el nombre y la firma de quien lo elaboró, y firma del alcalde/alcaldesa para validación, y
- Contiene sello institucional.

2. La Ficha Técnica que describe las características del servicio de transporte público que opera en el municipio, con base en la información derivada de la dependencia/organismo regulador del transporte público elaborada:

- Contiene nombre del municipio/localidad,
- Incluye el nombre del servicio de transporte público/ruta,
- Contiene la clave mnemotécnica del servicio autorizada, derivada de la dependencia/organismo regulador del transporte público,
- Identifica los puntos generadores de oferta y demanda del servicio del transporte público/itinerario,
- Especifica la demanda del transporte que brinda el servicio,
- Incluye la cantidad óptima de unidades del transporte con que se brinda el servicio de acuerdo a la información emitida por la dependencia/organismo regulador del transporte,
- Especifica el combustible de la unidad del transporte con que se brinda el servicio, con base en la información derivada de la dependencia/organismo regulador del transporte,
- Incluye las características técnicas de operación: tramo estatal, tramo federal, tramo pavimentado, tramo de terracería, tiempo total de recorrido y tramo ampliación, de acuerdo a la información derivada de la dependencia/organismo regulador del transporte,

- Especifica la ruta, tipo de vehículo, horario de servicio, intervalo de paso, tarifa, operando concesionadas, toleradas, unidades óptimas para la ruta, de acuerdo a la información derivada de la dependencia/organismo regulador del transporte,
- Contiene espacios destinados de cajones exclusivos para personas con discapacidad, con base a la información derivada de la dependencia/organismo regulador del transporte,
- Incluye especificación de vías o carriles exclusivos/preferenciales, del servicio de transporte público, de acuerdo a la información derivada de la dependencia/organismo regulador del transporte,
- Contiene la imagen cromática de las unidades de transporte público, de acuerdo a la información derivada de la dependencia/organismo regulador del transporte, y
- Contiene croquis de ruta del transporte público, con base a la información emitida por la dependencia/organismo regulador del transporte.

3. El Plan emergente de movilidad y seguridad vial ante situaciones atípicas, por efectos o contingencias sociales, de infraestructura, sanitarias, medio ambientales, legales/otras, derivado del plan anual de movilidad y de las afectaciones presentes elaborado:

- Contiene nombre del municipio/localidad,
- Contiene el nombre del servicio de transporte público de acuerdo a la información derivada de la dependencia/organismo regulador del transporte,
- Específica la clave mnemotécnica del servicio autorizada de acuerdo a la información derivada de la dependencia/organismo regulador del transporte,
- Indica el tipo de vehículo de transporte público, de acuerdo a la información derivada de la dependencia/organismo regulador del transporte,
- Identifica los puntos afectados en la movilidad y seguridad vial derivados de situaciones atípicas,
- Presenta alternativas de solución para activar la movilidad y seguridad vial en el espacio público,
- Contiene croquis de ruta con alternativa de solución, derivada de la consulta del Atlas de Riesgo aplicable en la zona,
- Presenta propuesta de operación por un “tercero”, en caso de inoperatividad total del servicio autorizado,
- Incluye directorio de instancias requeridas a partir de la situación emergente, derivado del directorio general municipal actual,
- Contiene el nombre y la firma de quien lo elaboró, y firma del alcalde/alcaldesa para validación, y
- Contiene sello institucional.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Concepto de estaciones de transporte público colectivo.	Conocimiento
2. Concepto de Centro de Transferencia Modal.	Conocimiento
3. Concepto área de servicios especiales.	Conocimiento

4. Concepto de espacio público por escala de servicio.	Conocimiento

GLOSARIO

1. Accesibilidad:	Procurar una movilidad al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad o condición, a costos accesibles.
2. Aprovechamiento tecnológico:	Empleo de herramientas tecnológicas que permitan almacenar, procesar y distribuir información, para la planificación, operación, control y mantenimiento de los sistemas de movilidad y transporte.
3. Atípico:	Situaciones que afecten la movilidad programada por efectos o contingencias sociales, de infraestructura, sanitarias, medio ambientales, legales/otras.
4. Clave mnemotécnica:	Serie alfanumérica asignada por la dependencia u organismo a las unidades del servicio de transporte, se integra por el número de sitio, ruta o base.
5. Contingencia:	Evento que podría acontecer en el futuro, con posibles consecuencias negativas en la movilidad, obligando a las autoridades a prepararse, diseñando acciones, medidas y planes estratégicos, para en caso necesario poder implementarlos de inmediato.
6. Contingencia legal:	Situaciones en las que se pone en disputa las disposiciones de un territorio conforme a la ley, la cual establece que las autoridades no tienen más facultades que las que las leyes les otorgan, y que sus actos solo son válidos cuando se fundan en una norma legal y se ejecutan de acuerdo con lo que ella prescribe.
7. Contingencia medioambiental:	Condiciones generadas y relacionadas a todo tipo de desastres naturales, en las que causan afectaciones o consecuencias en la función de la vía/espacio público.
8. Contingencia sanitaria:	Posibilidad o riesgo que tiene un país, estado o municipio de llegar a enfrentar un problema de salud pública, provocado por epidemias, pandemias, invasión de enfermedades transmisibles/accidentes, situación de peligro que requiere la consideración de medidas y acciones que regulen la movilidad, para preservar la salud ante la proximidad del daño.
9. Contingencia social:	Situación generada por una persona/grupo de personas, que se congregan temporalmente en las

	calles/avenidas/vialidades, que por efecto resulta afectada la movilidad de la vía/espacio público.
10. Estrategia:	Instrumento, plan o planes de desarrollo que atienden necesidades específicas.
11. Ficha técnica:	Es el documento en el que especifica las características de las condiciones físicas y operativas del vehículo, el tipo de servicio, Origen-Destino y zona donde presta el servicio.
12. Imagen cromática:	El diseño asignado por la autoridad competente, que deben portar obligatoriamente las unidades destinadas al servicio público de transporte de acuerdo a la ruta autorizada.
13. Movilidad:	Es un derecho humano de desplazamiento de personas y bienes que se realiza a través de diversas formas y modos de transporte que lleva a cabo la sociedad para satisfacer sus necesidades y alcanzar un pleno desarrollo; considerando una prioridad, las diferentes modalidades para ofrecer a los usuarios opciones de transporte integrados (transporte público, peatonal, vehículo particular automotor y de carga), que propicien disponibilidad, rapidez, accesibilidad, seguridad e interconexión.
14. Multimodalidad:	Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios opciones de movilidad y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, rapidez, accesibilidad, seguridad e interconexión.
15. Planeación:	Es la acción de la elaboración de estrategias que permiten alcanzar una meta ya establecida, para que esto se puede llevar a cabo se requieren de varios elementos, primero se debe comprender y analizar una cosa o situación en específica.
16. Reporte técnico sociodemográfico:	Muestra la situación y evolución de los habitantes del municipio, incorpora la descripción de temas como dinámica, características, estructura y distribución de grupos poblacionales de interés, entre éstos salud, actividad económica, condiciones de vida, trabajo, educación, entre otros.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E4383	Apoyar en la estructuración de estrategias para el impulso de la movilidad sustentable

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Coordina reuniones para incentivar la cultura de la movilidad y seguridad vial, con base en el Plan de Desarrollo Municipal, manuales y normativa vigentes:

- Presentándose con los participantes de acuerdo al protocolo propuesto por el municipio,
- Dirigiéndose con lenguaje claro, preciso, fluido, sin utilizar modismos, muletillas, términos técnicos, de acuerdo al sector de la población al que se dirige,
- Informándole la normatividad vigente de movilidad y seguridad vial del municipio,
- Proporcionándole al grupo poblacional al que se dirige, información clara y precisa acerca del uso eficiente del espacio público de acuerdo a la normativa aplicable en el municipio, y
- Corroborando mediante preguntas la comprensión de lo explicado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. Las Estrategias para impulsar la micromovilidad, de acuerdo a las necesidades del municipio y al Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas vigente, elaboradas:

- Especifica las acciones orientadas al impulso del respeto a peatones y ciclistas con el objetivo de conseguir conductas racionales,
- Diseña la propuesta de la metodología de las acciones para incentivar el uso de elementos de seguridad que debe utilizar la población que se traslada en medios de movilidad sustentables,
- Incluye la descripción de la metodología de las acciones para incentivar la movilidad sustentable,
- Contiene el nombre y la firma de quien lo elaboró, y firma del alcalde/alcaldesa para validación, y
- Contiene sello institucional.

2. El Inventario municipal de infraestructura vial existente, con base en el Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas vigente, elaborado:

- Contiene nombre del municipio,
- Contiene logo institucional,
- Incluye base de datos en orden de importancia del tipo y características del total de vialidades,
- Especifica la descripción de infraestructura destinada para peatones,
- Incluye el número y ubicación de puentes peatonales elevados,
- Contiene el nombre y la firma de quien lo elaboró, y firma del presidente/a municipal para validación, y
- Contiene sello institucional.

3. El Inventario de infraestructura de micromovilidad, de acuerdo al Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas vigente, elaborado:

- Contiene el nombre del municipio,
- Contiene el logo institucional,
- Especifica el inventario de infraestructura ciclista sendero/ciclovía/espacio destinado,
- Identifica los tipos de servicios de transporte individual,
- Incluye coordenadas de georreferencia de tramo ciclista,
- Especifica la zona rural/ urbana, de acuerdo a la información actual emitida por el INEGI,
- Presenta datos de iluminación en senderos/ciclovías/espacios destinados,
- Contiene las especificaciones de construcción: longitud y ancho en metros lineales, tipo de vía: acera bici/sendero ciclista/otro, material de construcción, tipo de división: aceras peatonales/ vía tránsito vehicular,
- Especifica la descripción del estado físico de la infraestructura,
- Incluye la cantidad y cupo de bici estacionamientos,
- Identifica los puntos susceptibles para implementar puntos de anclaje de micromovilidad,
- Contiene firma de quien elaboró, y firma del presidente/a municipal para validación, y
- Contiene sello institucional.

4. El Plan de restricción de paso de vehículos automotores, en zonas de coyuntura de movilidad, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Tránsito Municipal vigente, elaborado:

- Contiene el nombre del municipio,
- Contiene el logo institucional,
- Especifica el fundamento jurídico aplicable para la implementación de la restricción vehicular,
- Presenta la descripción de la importancia de la vialidad,
- Corresponde la especificación restrictiva en zonas urbanas derivado del uso de suelo,
- Presenta las características de peso y ejes de los vehículos automotores que están restringidos,
- Especifica horarios y días de restricción,
- Incluye el fundamento jurídico aplicable de sanciones por incumplimiento de los vehículos,
- Contiene firma de quien elaboró, y firma del alcalde/alcaldesa para validación de la información, y
- Contiene sello institucional.

5. El Plan de habilitación de espacios destinados para la circulación, estacionamiento ciclista e intermodalidad, de acuerdo al Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas vigente, elaborado:

- Contiene el nombre del municipio,
- Establece el nombre del Plan,
- Contiene el logo institucional,
- Especifica la descripción de la habilitación de espacios destinados para la circulación de ciclistas,
- Presenta el mapa geográfico de referencia,
- Establece el prototipo del Plan,
- Incluye las especificaciones técnicas, de acuerdo al Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas vigente,
- Presenta la propuesta de gestión de estacionamiento para bicicletas con base en el Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas vigente,
- Especifica la población y zona impactada de conformidad al Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas vigente,

- Incluye la estimación de recursos materiales necesarios de acuerdo al Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas vigente,
- Especifica la estimación de recursos humanos y financieros, derivado del Plan de Desarrollo Municipal vigente,
- Contiene la descripción de los actores involucrados, de acuerdo al Plan de Movilidad y Seguridad Vial Municipal vigente,
- Presenta la propuesta de socialización del Plan, de conformidad con el Plan de Movilidad y Seguridad Vial Municipal vigente,
- Incluye el cronograma de actividades,
- Contiene firma de quien elaboró, y firma del alcalde/alcaldesa para validación de la información, y
- Contiene sello institucional.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Definición de señalamiento.	Conocimiento
2. Concepto Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas.	Conocimiento
3. Concepto de señales preventivas, restrictivas, informativas, turísticas y de servicios, diversas.	Conocimiento
4. Concepto de señalamiento preventivo.	Conocimiento
5. Concepto de espacio público.	Conocimiento
6. Concepto de vías urbanas.	Conocimiento
7. Concepto de vía peatonal.	Conocimiento
8. Definición de ciclovía o vía ciclista.	Conocimiento
9. Concepto de seguridad vial.	Conocimiento
10. Concepto de participación social.	Conocimiento
11. Principios de seguridad vial.	Conocimiento
12. Principios de diseño vial urbano.	Conocimiento
13. Concepto de jerarquía de la movilidad.	Conocimiento
14. Concepto de prioridad a la Movilidad Urbana Sustentable.	Conocimiento

GLOSARIO

1. Biciestacionamiento:	Puntos de anclaje o espacio destinado para bicicletas, en zonas visibles, en función del uso y destino, pueden ser utilizados por corta o larga estancia, en la vía pública o edificios.
2. Cultura de la movilidad:	Es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.
3. Discapacidad:	Es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, intelectual o sensorial (entre otras) que, a corto o a largo plazo; afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.
4. Elementos de seguridad:	Los implementos básicos del ciclista, utilizados para trasladarse: el casco, chaleco reflectivo, anteojos, timbre/bocina/espejos, luces delanteras y traseras.
5. Micromovilidad:	Desplazamientos de personas y bienes con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, incentivando el uso de transporte público y no motorizado, así como el uso de tecnologías sustentables en los modos de transporte.
6. Movilidad sustentable:	Son las acciones de desplazamiento de los usuarios de la vía pública, a través de medios que no perjudican el medio ambiente, que pueden conservar la diversidad y la productividad a lo largo del tiempo.
7. Transporte multimodal:	Es una herramienta de política pública eficaz que cumple con dos elementos: solidez técnica y legitimidad social, para generar alternativas al uso del automóvil, promover viajes no motorizados en transporte público e impulsar el ordenamiento del transporte de mercancías, racionalizando su circulación urbana y sus sistemas de distribución y puntos de intercambio.
8. Seguridad vial:	Es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

9.	Señalamiento vertical:	Es el conjunto de señales en tableros con leyendas y pictogramas fijados en postes, marcos y otras estructuras.
10.	Señalamiento horizontal:	Es el conjunto de marcas y dispositivos que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas. Sirve también para denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, así como proporcionar información a los usuarios.
11.	Uso eficiente del espacio público:	Impulso a programas de calles seguras, funcionales, accesibles y cómodas para todas las personas usuarias, siempre respetando la jerarquía de movilidad. Como espacio prioritario de tránsito y convivencia, debe ofrecer una buena experiencia de viaje, ya sea que las personas caminen, viajen en bicicleta, usen el transporte público o circulen en su automóvil.
12.	Zonas de coyuntura de movilidad:	Conjunto de circunstancias, hechos contingentes y cambiantes que determinan una situación en el espacio público.